I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001601

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 14 OCT. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/5623/2009; el Memorándum N° 1000/753/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/947/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/947/2008, se aprobó el Convenio suscrito con la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el funcionamiento de Jardín Infantil, ubicado en Av. Las Torres N°7590, comuna de Cerrillos, modificado por Decreto Exento N°202/1662/2008.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 06 de octubre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JESSICA DEL PILAR ARMIJO QUEZADA,** cédula de identidad N°13.053.768-5, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos en Sala Cuna El Mirador, en reemplazo por licencia médica de Fabiola González.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 02 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2009.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner termino anticipado en cualquier momento, sin expresión de la causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento la Municipalidad de Cerrillos, se obliga pagar a doña **JESSICA DEL PILAR ARMIJO QUEZADA,** la suma total de $212.986.- (doscientos doce mil novecientos ochenta y seis pesos) brutos, suma que será cancelada dentro de los primeros 10 días del mes siguiente en que presta el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de dona **JESSICA DEL PILAR ARMIJO QUEZADA** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1001601

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. Las funciones para las que se contrata a doña **JESSICA DEL PILAR ARMIJO QUEZADA** estaran bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7 El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.20. "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CRG/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Sala Cuna "El Mirador"
Página Web